

**Un comentario
de la
Epístola a los Gálatas**

**Un comentario basado
en el texto griego**

Un comentario de la Epístola a los Gálatas

Un comentario basado
en el texto griego

F. F. Bruce



editorial clie

EDITORIAL CLIE

Ferrocarril, 8

08232 VILADECAVALLS (Barcelona)

E-mail: libros@clie.es

UN COMENTARIO DE LA EPÍSTOLA A LOS GÁLATAS

Un comentario basado en el texto griego

F. F. Bruce

Publicado originalmente en inglés con el título *Comentary to Galatians (NICNT)*

Copyright © 1982 by F. F. Bruce. All rights reserved.
First published 1982 by The Paternoster Press, Exeter.

© 2004 por Editorial Clie para esta edición en castellano.

Todos los derechos reservados.

Director de la colección: Dr. Matt Williams

Traducción:

Lidia Rodríguez Fernández

Equipo editorial (revisión y corrección):

Nelson Araujo Ozuna

Anabel Fernández Ortiz

Dorcas González Bataller

Lidia Rodríguez Fernández

Joana Ortega Raya

Eduardo Delás

Diseño de cubiertas: Ismael López Medel

ISBN: 978-84-8267-379-0

Printed in USA

Clasifíquese: 238 COMENTARIOS DEL NT: Gálatas

C.T.C. 01-02-0238-09

Referencia: 22.4500

Contenido

Presentación de la colección	9
Abreviaturas	15
Introducción al comentario de Bruce a los Gálatas: El estudio paulino en los últimos años (Dr. Matt Williams)	21
Prefacio	37
 INTRODUCCIÓN	 39
 I. El lugar de Gálatas en las cartas de Pablo	 39
 II. Las iglesias gálatas	 41
1. De reino a provincia	41
2. La hipótesis de «Galacia del Norte»	44
3. La hipótesis del «sur de Galacia»	47
4. La evidencia del libro de los Hechos.....	50
5. Otras referencias	54
6. El estado de la cuestión en la actualidad	55
 III. El problema en Galacia	 60
1. Las circunstancias de la carta.....	60
2. El consenso inicial	61
3. Otras explicaciones	65
4. ¿De quién se defiende Pablo?	68
5. El problema de la circuncisión	71
6. Los «elementos» del mundo.....	73
7. La solución elegida	75
 IV. La verdad del Evangelio	 76
1. Gálatas y el mensaje cristiano primitivo	76
2. El criterio de juicio	80

3. El evangelio de Pablo y la enseñanza de Jesús	83
4. La ley de Cristo	86
V. Datación y aspectos relacionados	88
1. Gálatas y el relato de Hechos	89
2. Gálatas y otras cartas paulinas: el argumento de Lightfoot	91
3. Gálatas y otras cartas paulinas: el argumento de C. H. Buck	94
4. La justificación por fe y la fecha de Gálatas	97
5. Otros argumentos	99
6. Gálatas y Tesalonicenses	101
7. Conclusión	103
VI. Estructura	105
COMENTARIO	107
I. Salutación (1:1-5)	107
II. No hay otro evangelio (1:6-10)	116
A. Asombro e indignación de Pablo (1:6-9)	116
B. Pablo no busca agradar a los hombres (1:10)	123
III. Sección autobiográfica: El evangelio independiente de Pablo (1:11-2:14)	127
A. Pablo ha recibido el Evangelio por revelación (1:11, 12)	127
B. La trayectoria anterior de Pablo (1:13, 14)	130
C. Pablo, apóstol (1:15-17)	133
D. Pablo se reúne con los líderes de la iglesia de Jerusalén (1:18-20)	140
E. Pablo viaja a Siria y Cilicia (1:21-24)	147
F. La asamblea en Jerusalén (2:1-10)	151
G. El conflicto en Antioquía (2:11-14)	180
IV. La fe recibe la promesa (2:15-5:1)	189
A. Tanto judíos como gentiles están justificados por la fe (2:15-21)	190
B. La primacía de la fe sobre la ley (3:1-6)	205
C. La bendición de Abraham (3:7-9)	214
D. La maldición de la ley (3:10-14)	219

CONTENIDO

E. La prioridad y permanencia de la promesa (3:15-18)	233
F. El propósito de la ley (3:19-22)	241
G. Liberación de la ley (3:23-25)	250
H. Judíos y gentiles son uno en Cristo (3:26-29)	253
I. De la esclavitud a la filiación (4:1-7)	264
J. ¡No hay vuelta atrás! (4:8-11)	276
K. Ruego personal (4:12-20)	284
L. Una enseñanza de la Escritura (4:21-5:1)	293
V. La libertad cristiana (5:2-12)	310
A. La ley exige total compromiso (5:2-6)	311
B. Palabras duras contra los agitadores (5:7-12)	318
VI. Carne y Espíritu (5:13-26)	325
A. El amor como medio (5:13-15)	325
B. Caminar en el Espíritu (5:26-28)	330
C. Las obras de la carne (5:19-21)	335
D. El fruto del Espíritu (5:22-26)	341
VII. Ayuda y servicio mutuo (6:1-10)	350
VIII. Conclusiones y despedida (6:11-18)	361
A. El verdadero fundamento en que gloriarse (6:11-17)	361
B. Las marcas de Jesús (6:17)	371
C. Despedida (6:18)	373
Bibliografía en inglés, alemán, francés y castellano	375

Presentación de la Colección Teológica Contemporánea

Cualquier estudiante de la Biblia sabe que hoy en día la literatura cristiana evangélica en lengua castellana aún tiene muchos huecos que cubrir. En consecuencia, los creyentes españoles muchas veces no cuentan con las herramientas necesarias para tratar el texto bíblico, para conocer el contexto teológico de la Biblia, y para reflexionar sobre cómo aplicar todo lo anterior en el transcurrir de la vida cristiana.

Esta convicción fue el principio de un sueño: la «Colección Teológica Contemporánea». Necesitamos más y mejores libros para formar a nuestros estudiantes para su futuro ministerio. Y no solo en el campo bíblico y teológico, sino también en el práctico –si es que se puede distinguir entre lo teológico y lo práctico–, pues nuestra experiencia nos dice que por práctica que sea una teología, no aportará ningún beneficio a la Iglesia si no es una teología correcta.

Sería magnífico contar con el tiempo y los expertos necesarios para escribir libros sobre las áreas que aún faltan por cubrir. Pero como éste no es un proyecto viable por el momento, hemos decidido traducir una serie de libros escritos originalmente en inglés.

Queremos destacar que además de trabajar en la traducción de estos libros, en muchos de ellos hemos añadido preguntas de estudio al final de cada capítulo para ayudar a que tanto alumnos como profesores de Seminarios Bíblicos, como el público en general, descubran cuáles son las enseñanzas básicas, puedan estudiar de manera más profunda, y puedan reflexionar de forma actual y relevante sobre las aplicaciones de los temas tratados. También hemos añadido en la mayoría de los libros una bibliografía en castellano, para facilitar la tarea de un estudio más profundo del tema en cuestión.

En esta «Colección Teológica Contemporánea», el lector encontrará una variedad de autores y tradiciones evangélicos de reconocida trayectoria. Algunos de ellos ya son conocidos en el mundo de habla hispana (como F. F. Bruce, G. E. Ladd y L. L. Morris). Otros no tanto, ya que aún no han sido traducidos a nuestra lengua (como N. T. Wright y R. Bauckham); no obstante, son mundialmente conocidos por su experiencia y conocimientos.

Todos los autores elegidos son de una seriedad rigurosa y tratan los diferentes temas de forma profunda y comprometida. Así, todos los libros son el reflejo de los objetivos que esta colección se ha propuesto:

1. Traducir y publicar buena literatura evangélica para pastores, profesores y estudiantes de la Biblia.
2. Publicar libros especializados en las áreas donde hay una mayor escasez.

La «Colección Teológica Contemporánea» es una serie de estudios bíblicos y teológicos dirigida a pastores, líderes de iglesia, profesores y estudiantes de seminarios e institutos bíblicos, y creyentes en general, interesados en el estudio serio de la Biblia.

La colección se dividirá en tres áreas:

Estudios bíblicos
Estudios teológicos
Estudios ministeriales

Esperamos que estos libros sean una aportación muy positiva para el mundo de habla hispana, tal como lo han sido para el mundo anglófono, y que, como consecuencia, los cristianos –bien formados en Biblia y en Teología– impactemos al mundo con el fin de que Dios, y solo Dios, reciba toda la gloria.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a los que han hecho que esta colección sea una realidad, a través de sus donativos y oraciones. «Tu Padre... te recompensará.»

Dr. MATTHEW C. WILLIAMS
Editor de la Colección Teológica Contemporánea
Profesor en IBSTE (Barcelona) y Talbot School of Theology (Los Angeles, CA., EEUU)
Williams@bsab.com

Lista de títulos

A continuación presentamos los títulos de los libros que publicaremos, DM, en los próximos tres años, y la temática de las publicaciones donde queda pendiente asignar un libro de texto. Es posible que haya algún cambio, según las obras que publiquen otras editoriales, y según también

las necesidades de los pastores y de los estudiantes de la Biblia. Pero el lector puede estar seguro de que vamos a continuar en esta línea, interesándonos por libros evangélicos serios y de peso.

Estudios bíblicos

Jesús

Michael J. Wilkins & J. P. Moreland (editors), *Jesús bajo sospecha*, Terrassa: CLIE, Colección Teológica Contemporánea, vol. 4. Una defensa de la historicidad de Jesús, realizada por una serie de expertos evangélicos en respuesta a «El Seminario de Jesús», un grupo que declara que el Nuevo Testamento no es fiable y que Jesús fue tan solo un ser humano normal.

Mateo

Un comentario de Mateo.

Juan

Leon Morris, *Comentario del Evangelio de Juan [Commentary on John]*, 2nd edition, New International Commentary on the New Testament. Grand Rapids, MI: Wm. B. Eerdmans Publishers, 1995. Los comentarios de esta serie, *New International Commentary on the New Testament*, están considerados en el mundo anglófono como unos de los comentarios más serios y recomendables. Analizan el texto de forma detallada, deteniéndose a considerar temas contextuales y exegéticos, y el sentido general del texto.

Romanos

Douglas J. Moo, *Comentario de Romanos [Commentary on Romans]*, New International Commentary on the New Testament. Grand Rapids, MI: Wm. B. Eerdmans Publishers, 1996. Moo es profesor de Nuevo Testamento en Wheaton College. Los comentarios de esta serie, *New International Commentary on the New Testament*, están considerados en el mundo anglófono como unos de los comentarios más serios y recomendables. Analizan el texto de forma detallada, deteniéndose a considerar temas contextuales y exegéticos, y el sentido general del texto.

Gálatas

F. F. Bruce, *Comentario de la Epístola a los Gálatas [Commentary of Galatians]*, *New International Greek Testament Commentary Series*, Grand Rapids, Eerdmans, 1982.

Filipenses

Gordon Fee, *Comentario de Filipenses [Commentary on Phillipians]*, New International Commentary on the New Testament. Grand Rapids, MI: Wm. B. Eerdmans Publishers, 1995. Los comentarios de esta serie, *New International Commentary on the New Testament*, están considerados en el mundo anglófono como unos de los comentarios más serios y recomendables. Analizan el texto de forma detallada, deteniéndose a considerar temas contextuales y exegéticos, y el sentido general del texto.

Pastorales

Un comentario de las Pastorales.

Apocalipsis

Un comentario del Apocalipsis.

Estudios teológicos

Cristología

Richard Bauckham, *Monoteísmo y Cristología en el Nuevo Testamento [God Crucified: Monotheism & Christology in the New Testament]*, Grand Rapids: Eerdmans, 1998. Bauckham, profesor de Nuevo Testamento en St. Mary's College de la Universidad de St. Andrews, Escocia, conocido por sus estudios sobre el contexto de los Hechos, por su exégesis del Apocalipsis, de 2ª de Pedro y de Santiago, explica en esta obra la información contextual necesaria para comprender la cosmovisión monoteísta judía, demostrando que la idea de Jesús como Dios era perfectamente reconciliable con tal visión.

Teología del Nuevo Testamento

G. E. Ladd, *Una Teología del Nuevo Testamento*, Terrassa: CLIE, Colección Teológica Contemporánea, vol. 2, 2003. Ladd era profesor de Nuevo Testamento y Teología en Fuller Theological Seminary (EE.UU.); es conocido en el mundo de habla hispana por sus libros *Creo en la resurrección de Jesús*, *Crítica del Nuevo Testamento*, *Evangelio del Reino* y *Apocalipsis de Juan: Un comentario*. Presenta en esta obra una teología completa y erudita de todo el Nuevo Testamento.

Teología Joánica

Leon Morris, *Jesús es el Cristo: Estudios sobre la Teología de Juan* [*Jesus is the Christ: Studies in the Theology of John*], Grand Rapids: Eerdmans; Leicester, InterVarsity Press, 1989. Morris es muy conocido por los muchos comentarios que ha escrito, pero sobre todo por el comentario de Juan de la serie *New International Commentary of the New Testament*. Morris también es el autor de *Creo en la Revelación*, *Las cartas a los Tesalonicenses*, *El Apocalipsis*, *¿Por qué murió Jesús?*, y *El salario del pecado*.

Teología Paulina

N. T. Wright, *El verdadero pensamiento de Pablo*, Terrassa: CLIE, Colección Teológica Contemporánea, vol. 1, 2002. Una respuesta a aquellos que dicen que Pablo comenzó una religión diferente a la de Jesús. Se trata de una excelente introducción a la teología paulina y a la «nueva perspectiva» del estudio paulino, que propone que Pablo luchó contra el exclusivismo judío y no tanto contra el legalismo.

Teología Sistemática

Millard Erickson, *Teología sistemática* [*Christian Theology*], 2nd edition, Grand Rapids: Baker, 1998. Durante quince años esta teología sistemática de Millard Erickson ha sido utilizada en muchos lugares como una introducción muy completa. Ahora se ha revisado este clásico teniendo en cuenta los cambios teológicos, al igual que los muchos cambios intelectuales, políticos, económicos y sociales.

Teología Sistemática: Revelación/Inspiración

Clark H. Pinnock, *Revelación bíblica: el fundamento de la teología cristiana* [*Biblical Revelation: The Foundation of Christian Theology*], Foreword by J. I. Packer, Phillipsburg, New Jersey: Presbyterian and Reformed Publishing Company, 1985. Aunque conocemos los cambios teológicos de Pinnock en estos últimos años, este libro, de una etapa anterior, es una defensa evangélica de la infalibilidad y veracidad de las Escrituras.

Estudios ministeriales

Apologética/Evangelización

Michael Green & Alister McGrath, *¿Cómo llegar a ellos? Defendamos y comuniquemos la fe cristiana a los no creyentes*, Terrassa, CLIE, Colección

Teológica Contemporánea, vol. 3, 2003. Esta obra explora la evangelización y la apologética en el mundo postmoderno en el que nos ha tocado vivir, escrito por expertos en evangelización y Teología.

Dones/Pneumatología

Wayne. A. Grudem, ed., *¿Son vigentes los dones milagrosos? Cuatro puntos de vista [Are Miraculous Gifts for Today? Four views]*, Grand Rapids: Zondervan, 1996. Este libro pertenece a una serie que se dedica a exponer las diferentes posiciones que hay sobre diversos temas. Esta obra nos ofrece los argumentos de la perspectiva cesacionista, moderada, la de la tercera ola, y la del movimiento carismático; cada una de ellas acompañadas de los comentarios y crítica de las perspectivas opuestas.

Mujeres en la Iglesia

Bonnidell Clouse & Robert G. Clouse, eds., *Mujeres en el ministerio. Cuatro puntos de vista [Women in Ministry: Four Views]*, Downers Grove: IVP, 1989. Este libro pertenece a una serie que se dedica a exponer las diferentes posiciones que hay sobre diversos temas. Esta obra nos ofrece los argumentos de la perspectiva tradicional, la del liderazgo masculino, la del ministerio plural, y la de la aproximación igualitaria; todas ellas acompañadas de los comentarios y crítica de las perspectivas opuestas.

Abreviaturas

1. Generales

AV	Authorized Version (King James Version)
Ep., Eps.	Epístola(s)
ETr	Traducción inglesa
frg.	Fragmento
LXX	Septuaginta
TM	Texto masorético
NEB	New English Bible
NF	Neue Folge
NIV	New International Version
n.s.	nuevas series
NT	Nuevo Testamento
AT	Antiguo Testamento
Phil.-hist. Kl.	Philologisch-historische Klasse
Vg	Vulgata

2. Libros del Antiguo Testamento

Gn. Éx. Lv. Nm. Dt. Jos. Jue. Rut, 1, 2 S. 1, 2 R. 1, 2 Cr. Esd. Neh. Est. Job, Sal. Pr. Ec. Cnt. Is. Jer. Lm. Ez. Dn. Os. Joel, Am. Abd. Jon. Mi. Nah. Hab. Sof. Hag. Zac. Mal.

3. Libros del Nuevo Testamento

Mt. Mr. Lc. Jn. Hch. Ro. 1, 2 Co. Gá. Ef. Fil. Col. 1, 2 Ts. 1, 2 Ti. Tit. Fil. He. Stg. 1, 2 P. 1, 2, 3 Jn. Jud. Ap.

4. Apócrifos y Pseudoepigráficos del Antiguo Testamento

Ad. Dan.	Añadidos a Daniel
Ad. Est.	Añadidos a Ester
Ass. Mos.	Ascensión de Moisés
1 Bar.	Baruc y la Carta de Jeremías (capítulo 6)
2 Bar.	Apocalipsis sirio de Baruc
3 Bar.	Apocalipsis griego de Baruc
1 Enoc	Enoc etíope
2 Enoc	Enoc eslavo
3 Enoc	Enoc hebreo
1 Esd.	1 Esdras
2 Esd.	2 Esdras (4 Esdras; Apocalipsis de Esdras)
Jub.	Jubileos
Jud.	Judit
1, 2, 3, 4 Mac.	1, 2, 3, 4 Macabeos
Man.	Oración de Manasés
Mart. Isa.	Martirio de Isaías
Sal. Sal.	Salmos de Salomón
Sib.	Oráculos Sibilinos
Sir.	Sabiduría de Ben Sira (Eclesiástico)
Test. Abr.	Testamento de Abraham
Test. XII	Testamento de los Doce Patriarcas

Test. Dan.	Testamento de Daniel
Test. Jos.	Testamento de José
Tob.	Tobit
Wis.	Sabiduría de Salomón

5. Manuscritos del Mar Muerto y textos asociados

CD	Código de Damasco (obra sadoquita)
1QH	Himnos (Hôḏayôt) de la cueva 1 de Qumrán
QqpHab	Comentario (pesher) a Habacuc de la cueva 1 de Qumrán
1QS	Regla (šerek) de la Comunidad de la cueva 1 de Qumrán
4QFlor	Florilegio de la cueva 4 de Qumrán
4QIs ^d	Cuarta copia de Isaías de la cueva 4 de Qumrán
4QpNa	Comentario (pesher) a Nahum de la cueva 4 de Qumrán
11Q Templo	Rollo del Templo de la cueva 11 de Qumrán

6. Literatura rabínica

Ab.	(Pirqué) Abot (tratado de la Misná)
<i>Abot R. Nat.</i>	Abot de Rabí Natán
b.	Talmud de Babilonia, antes de un título o tratado
Ber.	Berakot (tratado)
<i>Gen. Rab.</i>	Genesis Rabbá (midrás)
Hag.	Hagigah (tratado)
j.	Talmud (palestino) de Jerusalén, antes de un título o tratado
m.	Misná, antes de un título o tratado
Meg.	Mejilla (tratado)
Men.	Menahot (Tratado)
Midr.	Midrás
<i>Num. Rab.</i>	Números Rabbá (Midrás)
Orl.	Orlah (tratado)
Pesiq. R.	Pesiqta Rabbati
Qidd.	Qiddushin (tratado)
R.	Rabbi
Sanh.	Sanedrín (tratado)
Shab.	Shabbat (tratado)
Ta'an.	Ta'anit (tratado)
Tg. Neof.	Targum Neofiti 1
Tg. Onq.	Targum de Onqelos
Tos.	Tosefta

7. Literatura clásica y helénica

<i>Abr.</i>	<i>De Abrahamo</i> (Filón)
<i>Aet. Mund.</i>	<i>De Aeternitate Mundi</i> (Filón)
<i>Agric.</i>	<i>De Agricultura</i> (Filón)
<i>Aj.</i>	<i>Ajax</i> (Sófocles)
<i>Anab.</i>	<i>Anabasis</i> (Jenofonte; Arriano)
<i>Ant.</i>	<i>Antigüedades</i> (Josefo)
<i>Ap.</i>	<i>Contra Apión</i> (Josefo)
<i>Apol.</i>	<i>Apología de Sócrates</i> (Platón)
<i>Corp. Herm.</i>	<i>Corpus Hermeticum</i>

ABREVIATURAS

<i>Decal.</i>	<i>De decálogo</i> (Filón)
<i>De Cor.</i>	<i>De Corona</i> (Demóstenes)
Dem.	Demóstenes
<i>De Or.</i>	<i>De Oratore</i> (Cicerón)
Diog. Laer.	Diógenes Laercio
Dio Cas.	Dio Casio
<i>Diss.</i>	<i>Dissertationes</i> (Epícteto)
<i>Div.</i>	<i>De Divinatione</i> (Cicerón)
Epic.	Epícteto
<i>Et. Nic.</i>	<i>Ética a Nicómaco</i> (Aristóteles)
Eur.	Eurípides
<i>Fug.</i>	<i>De Fuga et Inventione</i> (Filón)
Geog.	<i>Geografía</i> (Estrabón)
Grg.	<i>Gorgias</i> (Platón)
<i>Hist.</i>	<i>Historia</i> (Tucídides; Polibio; Livio; Dio Casio, etc.)
<i>Hist. An.</i>	<i>Historia Animalium</i> (Aristóteles)
<i>Hist. Nat.</i>	<i>Historia Natural</i> (Plinio)
<i>Inst.</i>	<i>Institutio(nes)</i> (Gayo; Justiniano; Quintiliano)
Jos.	Flavio Josefo
<i>L.A.B.</i>	<i>Liber Antiquitatum Biblicarum</i> (Pseudo-Filón)
<i>Leg.</i>	<i>Leges</i> (Platón)
<i>Leg. All.</i>	<i>Legum Allegoriae</i> (Filón)
<i>Meid.</i>	<i>Contra Meidias</i> (Demóstenes)
<i>Mem.</i>	<i>Memorabilia</i> (Jenofonte)
<i>Migr. Abr.</i>	<i>De Migratione Abrahami</i> (Filón)
<i>Mor.</i>	<i>Moralia</i> (Plutarco)
<i>Mut. Nom.</i>	<i>De Mutatione Nominum</i> (Filón)
<i>O.T.</i>	<i>Edipo Tirano</i> (Sófocles)
<i>Fedr.</i>	<i>Fedro</i> (Platón)
Plut.	Plutarco
<i>Post. C.</i>	<i>De Posteritate Caini</i> (Filón)
<i>Praem.</i>	<i>De Praemiis et Poenis</i> (Filón)
<i>Pyth.</i>	<i>Odas Pitias</i> (Píndaro)
<i>Rep.</i>	<i>República</i> (Platón)
<i>Rer. Div. Her.</i>	<i>Quis Rerum Divinarum Heres</i> (Filón)
<i>Ret.</i>	<i>Retórica</i> (Aristóteles)
<i>Sob.</i>	<i>De Sobrietate</i> (Filón)
<i>Som.</i>	<i>De Somniis</i> (Filón)
Sof.	Sófocles
<i>Spec. Leg.</i>	<i>De Specialibus Legibus</i> (Filón)
<i>Vit. Cont.</i>	<i>De Vita Contemplativa</i> (Filón)
<i>Vit. Mos.</i>	<i>De Vita Mosis</i> (Filón)
<i>Vit. Phil.</i>	<i>Vitae Philosophorum</i> (Diógenes Laercio)
Jen.	Jenofonte

8. Literatura cristiana primitiva

<i>Adv. Marc.</i>	<i>Contra Marción</i> (Tertuliano)
<i>Apol.</i>	<i>Apología</i> (Justino; Tertuliano)

Bern.	Epístola de Bernabé
Clem. Alej.	Clemente Alejandrino
<i>Comm. Act. Syn. Nic.</i>	<i>Commentarius Actorum Synodi Nicaenae</i> (Gelasio Cizineo)
<i>De Car.</i>	<i>De Carnis Resurrectione</i> (Tertuliano)
<i>Dial.</i>	<i>Diálogo con Trifón</i> (Justino)
Diog.	Diogneto
<i>Ep. Diog.</i>	<i>Epístola a Diogneto</i>
Epif.	Epifanio
Euseb.	Eusebio
<i>Ev. Egip.</i>	<i>Evangelio de los Egipcios</i>
<i>Ev. Heb.</i>	<i>Evangelio de los Hebreos</i>
<i>Haer.</i>	<i>Contra los herejes</i> (Inereno; Hipólito; Epifanio)
<i>HE (Hist. Ecl.)</i>	<i>Historia Eclesiástica</i> (Eusebio)
Heges.	Hegesipo
<i>Hom. Clem.</i>	<i>Homilias de Clemente</i>
<i>Hyp.</i>	<i>Hipotética</i> (Clemente de Alejandría)
<i>Inst.</i>	<i>Divinae Institutiones</i> (Lactancio)
Iren.	Ireneo
<i>Recog. Clem.</i>	<i>Recogniciones de Clemente</i>
<i>Strom.</i>	<i>Stromata (Stromateis)</i> (Clemente de Alejandría)
Tert.	Tertuliano

9. Revistas, colecciones, series, obras de referencia e individuales

AASOR	<i>Annual of the American Schools of Oriental Research</i>
ABR	<i>Austral Biblical Review</i>
AHAW	<i>Abhandlungen der Heidelberger Akademie der Wissenschaft</i>
AkGWG	<i>Abhandlungen der königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen</i>
AS	<i>Anatolian Studies</i>
ATR	<i>Anglican Theological Review</i>
BAG	W. Bauer- W. F. Arndt- F. W. Gingrich: <i>Greek-English Lexicon of the New Testament and Early Christian Literature</i> (Chicago/Cambridge, 1957)
BC	<i>The Beginnings of Christianity</i> , ed. F. J. Foakes J. & K. Late
BDF	F. Blass- A. Debrunner- R. W. Funk: <i>Greek Grammar of the the NT and Other Early Christian Literature</i> (Chicago, 1961)
BFCT	<i>Beiträge zur Forderung christlicher Theologie</i>
<i>Bib</i>	<i>Biblica</i>
<i>BJRL</i>	<i>Bulletin of the John Rylands (University) Library</i> (Manchester)
BNTC	Black's New Testament Commentaries
BR	<i>Biblical Research</i>
BU	<i>Biblische Untersuchungen</i>
BZ	<i>Biblische Zeitschrift</i>
BZAW	<i>Beihäfte zur Zeitschrift für die alttestamentliche Wissenschaft</i>
BZNW	<i>Beihäfte zur Zeitschrift für die neutestamentliche Wissenschaft</i>
CAH	<i>Cambridge Ancient History</i>
CBC	Cambridge Bible Commentaries on the New English Bible
CBQ	<i>Catholic Biblical Quarterly</i>

ABREVIATURAS

CD	<i>Church Dogmatics</i> (K. Barth)
CIG	<i>Corpus Inscriptorum Graecorum</i>
CIL	<i>Corpus Inscriptorum Latinorum</i>
CNT	<i>Commentaire du Nouveau Testament</i>
CR	<i>Classical Review</i>
CSEL	Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum Latinorum
CSHB	Corpus Scriptorum Historiae Byzantinae
EEP	<i>The Earlier Epistles of St. Paul</i> (K. Lake)
EKKNT	Evangelisch-Katholischer Kommentar zum NT
<i>Enc Bib</i>	<i>Encyclopaedia Biblica</i>
EQ	<i>Evangelical Quarterly</i>
<i>Est Bib</i>	<i>Estudios Bíblicos</i>
<i>Exp Tim</i>	<i>Expository Times</i>
FEUNTK	<i>Forschungen zur Entstehung des Urchristentums des NT und der Kirche</i>
HDB	<i>Hasting's Dictionary of the Bible</i> (I-V)
HJP	<i>History of the Jewish People in the Age of Jesus</i> , nueva edición inglesa (E. Schürer)
HNT	<i>Handbuch zum Neuen Testament</i> (H. Lietzmann)
IB	<i>Interpreter's Bible</i>
ICC	International Critical Commentary
IEJ	<i>Israel Exploration Journal</i>
<i>Inst.</i>	<i>Institutes of the Christian Religion</i> (J. Calvino)
INT	<i>Introduction to the New Testament</i>
<i>Int.</i>	<i>Interpretation</i>
JBL	<i>Journal of Biblical Literature</i>
JBR	<i>Journal of Bible and Religion</i>
JJS	<i>Journal of Jewish Studies</i>
JR	<i>Journal of Religion</i>
JSNT	<i>Journal for the Study of the New Testament</i>
JTS	<i>Journal of Theological Studies</i>
KD	<i>Kerygma und Dogma</i>
KEK	Kritisch-Exegetischer Kommentar (Meyer Kommentar)
MAMA	<i>Monumenta Asiae Minoris Antiqua</i>
MHT	J. H. Moulton- W. J. Howard- N. Turner: <i>Grammar of New Testament Greek</i> , I-IV (Edinburgh, 1906-76)
MM	J. H. Moulton-G. Milligan: <i>Vocabulary of the Greek Testament</i> (Edinburgh, 1930)
MNTC	Moffat New Testament Commentary
NBCR	<i>New Bible Commentary Revised</i> (London, 1970)
Nestle-Aland ²⁶	<i>Novum Testamentum Graecae</i> , ed. E. Y E. Nestle; K. y B. Aland (Stuttgart, 1979)
NICNT	New International Commentary on the New Testament
NIDNTT	<i>New International Dictionary of New Testament Theology</i> , I-III (Exeter, 1975-1978)
<i>NovT</i>	<i>Novum Testamentum</i>
NovTSup	Suplemento(s) a <i>Novum Testamentum</i>
NPNF	Padres nicenos y postnicenos (Grand Rapids)
NTAb	Neutestamentliche Abhandlungen

NTD	Das Neue Testament Deutsch
NTS	<i>New Testament Studies</i>
PG	<i>Patrologia Graeca</i> (ed. J.-P. Migne)
PL	<i>Patrologia Latina</i> (ed. J.-P. Migne)
P. Oxy.	Oxyrhynchus Papyri
P. Tebt.	Tebtunis Papyri
RB	<i>Revue Biblique</i>
Rbn	<i>Revue Benedictine</i>
RGG	<i>Religion in Geschichte und Gegenwart</i> , I-VII (Tübingen, ³ 1956-65)
RSR	<i>Revue des Sciences Religieuses</i>
RTR	<i>Reformed Theological Review</i>
SAB	<i>Sitzungsberichte der königlichen preussischen Akademie der Wissenschaften zu Berlin</i>
SBT	<i>Studies in Biblical Theology</i>
SE	<i>Studia Evangelica</i>
SIG	<i>Sylloge Inscriptionum Graecorum</i> (W. Dittenberger)
SJT	<i>Scottish Journal of Theology</i>
SNTSM	Society for New Testament Studies Monograph
SPT	<i>St. Paul the Traveller and the Roman Citizen</i> (W. M. Ramsay)
SR	<i>Studies in Religion/Sciences Religieuses</i>
ST	<i>Studia Theologica</i>
TDNT	<i>Theological Dictionary of the New Testament</i> , I-X (Grand Rapids, 1964-76)
THK	Theologischer Handkommentar zum Neuen Testament
TKNT	Theologischer Kommentar zum Neuen Testament
TLZ	<i>Theologische Literaturzeitung</i>
TNTC	Tyndale New Testament Commentaries
Tu	<i>Theologische Rundschau</i>
TS	Texts and Studies (Cambridge)
TSK	<i>Theologische Studien und Kritiken</i>
TU	Texte und Untersuchungen (Berlin)
TZ	<i>Theologische Zeitschrift</i>
UBS ³	<i>The Greek New Testament</i> (United Bible Societies, ³ 1975)
VD	<i>Verbum Domini</i>
VT	<i>Vetus Testamentum</i>
WA	Weimarer Ausgabe (obras de Lutero)
WH	B. F. Westcott- F. J. A. Hort: <i>The New Testament in Greek</i> (London, 1981)
WH App.	Ibid., Apéndice
WMANT	<i>Wissenschaftliche Monographien zum Alten und Neuen Testament</i>
WTJ	<i>Westminster Theological Journal</i>
WUNT	<i>Wissenschaftliche Untersuchungen zum Neuen Testament</i>
ZAW	<i>Zeitschrift für die alttestamentliche Wissenschaft</i>
ZK	Zahn-Kommentar
ZNW	<i>Zeitschrift für die neutestamentliche Wissenschaft</i>
ZTK	<i>Zeitschrift für Theologie und Kirche</i>
ZWT	<i>Zeitschrift für wissenschaftliche Theologie</i>

Introducción al comentario de Bruce a los Gálatas

El estudio paulino en los últimos 25 años

F. F. Bruce escribió el comentario que usted tiene en sus manos en el año 1982. No es normal que los estudios teológicos evolucionen a una velocidad vertiginosa. Sin embargo, este no ha sido el caso del estudio paulino desarrollado en las últimas décadas. El estudio paulino ha experimentado un cambio considerable. Tanto, que incluso se puede decir que tras la contribución de E. P. Sanders, que empieza con su libro *Paul and the Palestinian Judaism* [Pablo y el judaísmo palestino] de 1977, ha desaparecido el consenso moderno sobre Pablo.

Tanta ha sido la evolución del estudio paulino, que se hace necesaria una introducción para poner al día al lector. Puede que el Dr. Bruce no incorporara todos estos cambios en su concepción de la teología paulina, ya que la mayoría de éstos tuvieron lugar después de 1977. Está claro que Bruce era consciente de dicha evolución (de hecho, más adelante comentaremos cuál era su posición ante ella), pero me atrevo a decir que a los 67 años, edad de nuestro exégeta cuando se publicó este comentario a los Gálatas, era demasiado tarde para poder digerir completamente la magnitud de todos estos cambios. Por ello, ofrecemos un breve resumen de lo acontecido desde entonces en el estudio paulino con el objetivo de que el lector pueda comprender y comprender mejor la llamada «nueva perspectiva» del estudio paulino. Así, con todas estas nuevas ideas en mente, podrá interactuar de manera más coherente con este comentario a los Gálatas.

Debido a la gran magnitud de esta evolución, sería imposible escribir una breve introducción que la cubriese con profundidad. Por ello, nos centraremos en ver una breve historia de esa llamada «nueva perspectiva» del estudio paulino, nombrando a los eruditos más importantes, y acabando con la opinión que estos le merecían a F. F. Bruce.

Una breve historia de la «nueva perspectiva» del estudio paulino

Martín Lutero

Lutero publicó su excelente comentario a los Gálatas en 1535. Es bien sabido que para Lutero la doctrina principal del cristianismo era «la justificación por la fe», que él entendía de la siguiente manera: nadie es justificado por sus acciones o actos de justicia, sino solo por la fe. También recordamos la distinción fundamental que hizo entre la ley y el Evangelio: la ley requiere que los humanos actuemos (obras), mientras que el Evangelio requiere que recibamos (fe). Es fácil ver que para Lutero los judíos eran aquellos que actuaban, confiaban en sus propios esfuerzos para presentarse justificados ante Dios, mientras que los cristianos eran aquellos que solamente creían y recibían la gracia de Dios.

Con este breve resumen teológico, podemos ver cómo son las lentes a través de las cuales Lutero interpreta a Pablo. En Gálatas, Pablo lucha en contra de los judíos y de los judaizantes porque eran legalistas: intentaban conseguir la salvación mediante sus propias obras, por lo que no tenían la libertad y la gracia de Cristo. Entonces, al leer Romanos 3:27, 28, Lutero pensaba que los judíos se estaban jactando de sus logros, que consistían en las buenas obras de obediencia a la ley: «¿Dónde está, pues, la jactancia? Queda excluida. ¿Por qué ley? ¿La de las obras? No, sino por la ley de la fe. Porque concluimos que el hombre es justificado por la fe aparte de las obras de la ley». El problema, según Lutero, consistía en que los judíos intentaban conseguir la salvación, la justicia de Dios, a través de las obras que hacían. Y Pablo dice que no es así como Dios lo ha establecido; no por obras, sino solo por la fe.

Ahora bien, hablando en términos históricos, ¿contra qué luchó Lutero en la Reforma? En líneas generales luchó contra una Iglesia católico-romana que predicaba que la salvación se podía conseguir a través de las obras: haciendo viajes a Roma, comprando trozos de la cruz de Jesús, dando dinero a la Iglesia, confesándose, etc. Lutero alzó la voz para demostrar que la salvación no viene por «el hacer» obras, sino mediante la gracia y fe en Jesús. Muchos piensan que su trasfondo histórico condicionó su aproximación al pensamiento paulino. Lutero vio en Pablo un paralelismo de su propia situación: el apóstol luchaba contra lo mismo que él estaba luchando. La lucha de Pablo (el «cristiano») contra los judaizantes en Gálatas y en Romanos era exactamente igual a la de Lutero contra la Iglesia de su día. La respuesta tanto de Pablo como de Lutero

a sus adversarios era la siguiente: no hay que hacer nada para ganar la salvación divina; es gratis mediante la fe en Cristo. La misma respuesta que había servido para los judaizantes del siglo I, servía para los católicos romanos del siglo XVI.

Pero, poco a poco, se ha ido viendo que esta lectura de Pablo y del judaísmo del primer siglo no es muy acertada porque el judaísmo del primer siglo no era legalista. Sabemos que esta afirmación puede chocar a algunos. Pero según muchos teólogos hoy día, el judaísmo del primer siglo no fue legalista. Para probarlo, vamos a hacer una breve historia de los autores principales.

Krister Stendahl

En un breve artículo titulado «Paul and the Introspective Conscience of the West» (Pablo y la conciencia introspectiva occidental), Stendahl argumenta que Pablo no tiene un problema de conciencia, es decir, que no le preocupa cómo superar su propio pecado y el legalismo correspondiente. Esta lectura está basada en una interpretación errónea del pensamiento paulino. De hecho, Filipenses 3 parece indicar que Pablo no tenía ninguna dificultad en guardar la ley de Dios: tanto en sus obras como en sus palabras había sido «hallado irreprochable» (v. 6). Además, Stendahl demostró con su investigación que, hasta San Agustín, no se había interpretado a Pablo como un luchador contra el legalismo. ¿Por qué? Porque no fue el tema de Pablo.

Entonces, ¿cuál era el problema contra el que Pablo luchó? Según Stendahl, fue el problema de las relaciones entre los creyentes judíos y los creyentes gentiles. O sea, consistía en un debate sobre la inclusión de los gentiles en el Pacto, que antes era exclusivamente de los judíos. Así que Pablo luchó contra el problema de la ley de Israel, no porque su conciencia estuviera atormentada a causa de su fracaso a la hora de cumplir la ley, sino porque se había convertido en un obstáculo para que los gentiles entraran a formar parte del nuevo pueblo de Dios, la Iglesia cristiana, que incluía tanto a judíos como a griegos. La solución es, tal y como pone de manifiesto en Gálatas, la doctrina de la justificación por la fe indistintamente de las obras de ley (ἔργων νόμου). Dicho de otro modo, después de la llegada de Jesús, la ley ya no separaba a los judíos de los gentiles. Así, las obras de la ley ya no desempeñaban la misma función en la vida del pueblo de Dios. Ahora, lo importante era la fe: el creyente era justificado mediante esta fe.

Sin embargo, una vez que el problema de las relaciones entre los judíos y los gentiles en el primer siglo se ha acabado, ¿cómo entendemos a Pablo? Según Stendahl, mucho del contenido de sus cartas ya no valía para los creyentes posteriores, ya que éstas hablaban de esa relación y de la incorporación de los gentiles en la Iglesia. La situación ya no era la misma. Por tanto, la lectura del pensamiento paulino cambió cuando hizo falta aplicarlo a un nuevo contexto. Ya se ha dicho que Stendahl explica que San Agustín dio una nueva interpretación a los textos paulinos para intentar aplicarlos a una problemática diferente: «la conciencia introspectiva» occidental. Esto es, toda la problemática extendida en occidente sobre la seguridad de la salvación, sobre la culpa, la búsqueda interior de la filosofía introspectiva, etc. Los occidentales intentan acallar sus conciencias mediante las buenas obras para sentirse bien consigo mismos: «soy pecador, pero al menos hago buenas obras que pesan más que mis pecados».

Con Lutero, llegamos a la máxima expresión de esta interpretación errónea, debido quizá a que el reformador alemán luchaba mucho con su propia conciencia y contra el legalismo de la Iglesia católico-romana. Su interpretación de «la justificación por la fe» tiene mucho que ver con la liberación de su lucha interior, y muy poco que ver con el sentido original de Pablo: que la justificación por la fe en la obra de Cristo es para todos, tanto judío como gentil, y ya no hay necesidad de que el gentil tenga que cumplir la ley para obtener la salvación.

E. P. Sanders¹

Se dice que la obra *Paul and Palestinian Judaism*² [Pablo y el judaísmo palestino] de E. P. Sanders contiene el pensamiento que mayor influencia ha ejercido en el estudio neotestamentario del siglo XX. Esta gran influencia se ve en que ha cambiado el curso de las investigaciones paulinas. Sanders consiguió que los eruditos reconsideraran la naturaleza de la oposición a la que Pablo se enfrentaba en sus iglesias, y la naturaleza del judaísmo del siglo I. Antes de las declaraciones de Sanders, se creía, por herencia de Lutero (también de Schürer, Bultmann, etc.), que un israelita solo podía ganar el favor de Dios si cumplía la ley y hacía buenas obras

¹ Hasta el momento, el único libro de Sanders traducido al castellano es: *La figura histórica de Jesús*; Estella: Ed. Verbo Divino, 2000.

² Philadelphia: Fortress, 1977. Ver sus libros más recientes, que versan sobre los mismos temas: *Paul, the Law, and the Jewish People*; Philadelphia: Fortress, 1983; *Jesus and Judaism*; Philadelphia: Fortress, 1987; y *Judaism: Practice and Belief, 63BCE-66 CE*, Trinity Press International, 1992.

que contrarrestaran sus transgresiones. Es decir, como si Dios usara una balanza y pusiera a un lado las transgresiones y, al otro, las buenas obras. Así, uno puede «ganarse» la salvación, aunque, de este modo, uno no puede estar completamente seguro de que sus buenas obras pesarán más que las malas, lo que lleva a una desesperada inseguridad sobre la salvación. Dicho de otro modo, la religión judía era legalista: consistía en intentar ganarse la salvación por uno mismo.

Sanders quiso con su estudio «destruir la idea de que el judaísmo del primer siglo era una religión legalista, a diferencia del cristianismo, que era una religión basada en la fe» (p. xii).

El método que utilizó para probar esta tesis consistió en examinar el judaísmo como religión, pero con términos judíos. Así, examinó algunas categorías (la elección, el pacto, las recompensas, etc.) en diferentes formas de documentos judíos que existían en el siglo I: la literatura tanaítica (la Misná, los rabíes, etc.), Qumrán, Seudoepigrafía, etc. Sabido es que los diferentes géneros de literatura suelen presentar énfasis diferentes, así que es importante recalcar que estudió todos los documentos judíos, y no solo unos cuantos.

La conclusión a la que Sanders llegó es la siguiente: aunque había muchos tipos de judaísmo en el primer siglo, el patrón principal era una religión no legalista o, tal y como él lo define, de «nomismo pactal».³ Este término encierra «que el lugar que uno tiene en los planes de Dios se establece de acuerdo con el pacto, y que el pacto reclama del ser humano la obediencia de sus preceptos, para ofrecerle la propiciación de sus pecados».⁴ Es decir, Dios eligió a Israel y le dio la ley. Los que estaban dentro del pacto tenían que obedecerla, no para ganar la salvación, sino para mantener su relación con Dios. Lo repito: la ley no era el medio para ganar la salvación, sino la estipulación de cómo vivir y mantener la relación pactal que ya tenían mediante la gracia divina. Por tanto, no existía un sistema de «balanza» en el que las buenas obras tenían que pesar más que las malas. Sanders admite que 4º de Esdras podría ser una excepción de este sistema de nomismo pactal.

Entonces, ¿qué pasaba si se cometía un pecado? No pasaba nada en lo que a la salvación se refiere, ya que no era un sistema religioso de

³ *Ibíd.*, 422. Hemos traducido su expresión «covenantal nomism» por *nomismo pactal*. Se debe saber, sin embargo, que hay otros autores que han usado la expresión «nomismo pactal», como Giuseppe Barbaglio, *Pablo de Tarso y los orígenes cristianos*; Salamanca: Sígueme, 1992, 226.

⁴ *Ibíd.*, 75.

«balanza». Si se incumplía la ley, esa misma ley proporcionaba medios de expiación a través de los cuales se conseguía el perdón para así poder mantener la relación pactal. En el contexto pactal, el arrepentimiento siempre podía expiar las infracciones de la ley. Lo que realmente contaba para poder presentarse justo ante Dios no era la perfección, ni tan siquiera un 51% de obediencia a los preceptos de la ley, sino ser miembro del pueblo de Israel. Entonces, la elección y la salvación provenían de la bondad de Dios, y no de logros humanos, de las obras. Y el perdón vino por la Gracia de Dios. Sin embargo, los judíos tenían que «hacer» algo para conseguirlo. Este «algo» dependía del tipo de pecado: ofrecer holocausto o sacrificio, arrepentirse, etc. No obstante, este «hacer algo» no era el medio a través del cual se conseguía la salvación, sino que era el método para aplicarla.

Sanders dice que lo que Pablo rechaza del judaísmo es que no es cristianismo. Pero el apóstol encontró la solución en Jesús, que era el único camino, y lo explicó dándole la vuelta a la tortilla: si Jesús es el único camino, el judaísmo no puede ser un medio para llegar a Dios. Sin embargo, debemos entender que esta solución solo es verdad después de la venida de Jesús. Es decir, hubo un cambio en la historia de la salvación y, en consecuencia, también cambió la manera de obtener la salvación. Pablo presenta una cristología exclusivista. «La justificación por la fe en Cristo» es el único medio para poder presentarse justo ante Dios y, por ello, el pacto con Israel pierde su valor como medio de salvación. Así, la ley ya no era vinculante para los cristianos, fueran judíos o gentiles.

Si el análisis que Sanders hace del judaísmo del siglo I es correcto, y es cierto que no era legalista, sino pactal, se produce un cambio radical en el rumbo en el que iban muchas de las interpretaciones del pensamiento paulino, sobre todo de Romanos y Gálatas, tan seguidas en estos últimos años, mayormente por influencia de gigantes como R. Bultmann.⁵

J. D. G. Dunn⁶

Jimmy Dunn es el erudito que acuñó el término «la nueva perspectiva» del pensamiento paulino en un artículo escrito el año 1983, «The New

⁵ Obviamente, no todos los estudiosos están de acuerdo con la tesis de Sanders. He aquí una lista de los eruditos que están en desacuerdo: F. F. Bruce, G. Lüdemann, Martin Hengel, R. H. Gundry, T. R. Schreiner, etc.

⁶ Hasta el momento, los libros de Dunn traducidos al castellano son: *El bautismo del Espíritu Santo*; Buenos Aires: Aurora, 1977; *Jesús y el Espíritu*; Salamanca: Secretario Trinitario, 1981; y *La llamada de Jesús al Seguimiento*; Santander: Sal Terrae, 2001.

Perspective on Paul»⁷ (La nueva perspectiva del pensamiento paulino). Dunn va más lejos que Sanders al explicar que Pablo entendía que la historia de la salvación, y el pacto de Israel, habían cambiado con la venida de Jesús. Ahora, ese pacto incluía tanto a gentiles como a judíos. Dice que, en Pablo, la frase «justificación por la fe» no tiene nada que ver con la relación de un individuo con Dios, sino con la inclusión de los gentiles en el Pacto, que antes era exclusivamente de los judíos. Dunn basa dicha conclusión en dos decisiones exegéticas: el significado del sintagma «obras de ley» en el contexto paulino, y la exégesis tan precisa de Gálatas 2:16.

Gálatas 2:16: «εἰδότες [δέ] ὅτι οὐ δικαιοῦται ἄνθρωπος ἐξ ἔργων νόμου ἐὰν μὴ διὰ πίστεως Ἰησοῦ Χριστοῦ, καὶ ἡμεῖς εἰς Χριστὸν Ἰησοῦν ἐπιστεύσαμεν, ἵνα δικαιώθωμεν ἐκ πίστεως Χριστοῦ καὶ οὐκ ἐξ ἔργων νόμου, ὅτι ἐξ ἔργων νόμου οὐ δικαιωθήσεται πᾶσα σὰρξ». «Sabido que el hombre no es justificado por las obras de [la] ley, sino mediante la fe en Cristo Jesús, también nosotros hemos creído en Cristo Jesús, para que seamos justificados por la fe en Cristo, y no por las obras de [la] ley; puesto que por las obras de [la] ley nadie será justificado» (LBA).

Según Dunn, el sintagma «obras de ley», ἔργων νόμου (nótese que falta el artículo) no quiere decir «buenas obras» que se hacen en un intento de conseguir la salvación, sino las obras que se hacen en un intento de ser judíos, separándose así de los gentiles: que incluyen, sobre todo, la circuncisión, las leyes de la comida, y el día de reposo. Dunn llama a estas obras «signos de identidad» o «señales de separación», porque sirven tanto para identificar a los judíos como para separar a los judíos (puros) de los gentiles (impuros).⁸ Es decir, «obras de ley» tiene una función *social*, y no

⁷ Bulletin of the John Rylands Library 65 (1983): 95-122. Ver también su «Works of the Law and the Curse of the Law (Galatians 3.10-14)», *New Testament Studies* 31 (1985): 523-42; publicado de nuevo en *Jesus, Paul and the Law: Studies in Mark and Galatians*; Louisville, KY: Westminster/John Knox Press, 1990, caps. 7 y 8: el libro contiene notas adicionales que responden a varias de las críticas hechas a la nueva perspectiva de Dunn. Más recientemente, Dunn desarrolla esta perspectiva en algunos de sus libros: *Romans*, 2 vols. (Dallas: Word, 1988), *The Parting of the Ways: Between Christianity and Judaism and their Significance for the Character of Christianity* (Philadelphia: Trinity Press International; London: SCM Press, 1991); *Galatians* (London: A&C Black/Peabody, MA: Hendrickson Publishers, 1993); *The Theology of Paul's Letter to the Galatians* (Cambridge: University Press, 1993); *Jews and Christians: The Parting of the Ways, A.D. 70-135* (Grand Rapids: Eerdmans, 1999); *Paul and the Mosaic Law* (Grand Rapids: Eerdmans, 2001); junto con un artículo muy bueno, «Yet Once More—“The Works of the Law”: A Response», *JSNT* 46 (1992): 99-117.

⁸ Ver una idea semejante en Juan Miguel Díaz-Rodelas, *Pablo y la ley: La novedad de Rom 7,7-8,4 en el conjunto de la reflexión paulina sobre la ley*; Estella: Ed. Verbo Divino, 1994, 34,

tanto *legal*. Solo aquellos que llevan el distintivo de «obras de ley» reciben la gracia de Dios. Basa esta «reducción» de «obras de ley» a estas tres «obras» en el contexto inmediato de la primera vez que aparece el sintagma «obras de ley» (Gálatas 2:16): la circuncisión de Tito en 2:1-10 y la polémica sobre las leyes de la comida entre Pedro y Pablo en 2:11-14.⁹ Pablo no aprueba esas «obras de ley» porque «son obras que anuncian una prerrogativa racial, actos realizados en la carne, porque la fe en Cristo es insuficiente frente a la membresía pactal».¹⁰ Esto es lo mismo que decir que Pablo no estaba luchando contra las obras como tales, sino contra las obras realizadas con la intención de diferenciar entre judíos y gentiles, obras que los judíos hacían con la esperanza de que los gentiles (los impuros) no fueran incluidos en el Pacto, el cual había sido exclusivamente de los judíos hasta la llegada de Jesús.

Vemos, pues, que Dunn no encuentra nada de legalismo ni de «salvación por obras» ni en Pablo, ni en el sintagma «obras de ley». El tema clave de la lectura que Dunn hace de Pablo es más bien el exclusivismo judío o el orgullo nacional. Esta perspectiva es muy diferente a lo que, hasta Sanders, había sido el consenso de los eruditos; es por eso por lo que recibe el nombre de «nueva perspectiva».

La proposición clave de la interpretación que Dunn hace de Gálatas 2:16 es «ἐὰν μὴ διὰ πίστεως Ἰησοῦ Χριστοῦ»: «sino mediante la fe en Cristo Jesús» (LBA). La dificultad interpretativa está en cómo traducir la conjunción ἐὰν seguida de la partícula de negación μὴ. El problema está en que, dependiendo de cómo se traduzca esta conjunción, cambia el sentido del texto de forma radical. El *Diccionario Exegético del Nuevo*

quien, al final, no está de acuerdo con Dunn. Dice «El contexto indicaría también que las ἔργα νόμου constituían un signo de identidad para los judíos, y, en ese sentido, implicaban la separación frente a los gentiles; la expresión comporta, pues, un evidente matiz sociológico; pero éste no es ni el único ni el más importante», 34. Concluye: «ἔργα νόμου serían, pues, las obras cuyo cumplimiento exige la Torá», 36.

⁹ Dunn añade en las notas adicionales de este libro que esta expresión no solo incluye estas tres «obras», sino que incluye *todas* las obras de la ley, que sirven para distinguir y separar a los judíos de los gentiles. En el estudio de Gálatas de Hans Dieter Betz, (*Galatians* [Philadelphia: Fortress, 1979]: 114), se dice que Gálatas 2:15-21 es el *propositio* de la epístola, por lo que sirve tanto para resumir los versículos anteriores, como para introducir el resto de la carta. Esto modificaría la forma de entender la expresión «obras de ley»: ¿se refiere a las obras de ley que ya ha mencionado en 2:1-14 o a las obras de ley que trata en el resto de la carta, lo que daría a nuestra expresión un significado mucho más amplio? (ver 2:17, 21; 3:11, 21, 23).

¹⁰ Dunn, *Jesus, Paul and the Law*, 200.

Testamento la traduce así: «a menos que, a no ser que, excepto».¹¹ Sin embargo, Bruce la interpreta como si significara «sino»,¹² y parafrasea el versículo de la siguiente manera: «una persona no es justificada por hacer obras, sino por la fe en Jesús». O sea, para Bruce hay un cambio con la llegada de Jesús: ahora la salvación no viene por «el hacer», sino por creer. Escribe: «Puede que los gálatas decidieran introducir tales prácticas [obras de ley] en su sistema como medio para poder asegurar su salvación, por miedo a que la fe en Cristo resultara insuficiente».¹³

Pero si seguimos a Dunn y entendemos la conjunción como «excepto» y no como una adversativa, obtenemos el sentido siguiente: «una persona no es justificada por hacer obras de ley [como las de la circuncisión, el día de reposo, y las leyes de la comida], *excepto* cuando también está presente la fe en la persona de Jesucristo». Es decir, «las “obras de ley” y la “fe en Jesucristo” *no* tienen por qué excluirse mutuamente».¹⁴ Según esta lectura, uno *puede* ser justificado por las «obras de ley» (tal y como las describe Dunn), solamente en el caso de que la fe en Jesús *también* esté presente. Esa fue la actitud de Pedro en Gálatas 2:1-10: él pensaba que se podía ser judío y cristiano al mismo tiempo. «Los cristianos judíos creían (tal y como lo demuestra el incidente en Antioquía) que, al menos para ellos, las “obras de ley” no solo seguían siendo apropiadas, sino que además eran una expresión esencial de la fe en Jesucristo.»¹⁵

Sin embargo, Pablo denuncia que esa actitud, aunque pudiera ser teológicamente correcta, acaba por llevar al exclusivismo judío. Lo que un cristiano judío hacía al intentar cumplir la ley, era rechazar a los hermanos gentiles porque esas mismas obras de ley servían para alienar a los gentiles. Así que en el resto de 2:16, Pablo dice que eso no puede continuar así: «nosotros hemos creído en Cristo Jesús, para que seamos justificados por la fe en Cristo, y no por las obras de ley». Dicho de otra forma, según Pablo, se debía llegar a la conclusión teológica y práctica final de que la salvación viene SOLO mediante la fe en Jesús y NO mediante las «obras de ley». Esta nueva interpretación elimina toda forma de exclusivismo judío y el correspondiente rechazo de los gentiles que vemos en Pedro

¹¹ Horst Balz y Gerhard Schneider, *Diccionario Exegético del Nuevo Testamento*, vol. I: a-k; Salamanca: Ed. Sígueme, 1996. Cf. Blass-Dubrunner-Funk, 376.

¹² Bruce, *Gálatas*, 138.

¹³ *Ibíd.*, 125.

¹⁴ Dunn, *Galatians*, 137.

¹⁵ Dunn, *Jesus, Paul and the Law*, 212.

en Gálatas 2:1-10. Como resultado, tenemos un nuevo pueblo de Dios, unido, donde «no hay judío ni griego» (Gá. 3:28). Así, para Pablo, las «obras de ley» (la circuncisión, las leyes de la comida, el día de reposo) ya no son necesarias en el cristianismo porque su cumplimiento resultaría en un rechazo del plan de Jesús: unificar el pueblo de Dios, tanto judíos como gentiles.

Por eso, en Gálatas 2-3 y Romanos 3, según Dunn, Pablo no luchó contra el legalismo, tal y como se ha interpretado normalmente, ni contra la actitud que uno debe adoptar, o las obras que debe hacer para obtener la aceptación y la salvación de Dios. Luchó contra la actitud exclusivista de los judíos que no querían permitir la entrada a los gentiles en el pacto con Dios, o que simplemente se creían mejores que los cristianos gentiles «normales» porque cumplían la ley de Moisés, lo que les daba un mayor estatus ante Dios.

N. T. Wright¹⁶

Tom Wright se ha convertido en uno de los autores evangélicos más prolíficos, y además en uno de los conferenciantes más solicitados debido a su agudo sentido del humor. Debemos mencionar que Wright acepta la mayoría de las conclusiones de Sanders por lo que al judaísmo del siglo I se refiere, y la nueva perspectiva de Dunn. Aunque Wright aún no ha pronunciado todas sus conclusiones sobre la teología paulina, ya que aún está llevando a cabo su investigación, contamos con varios libros y artículos de este autor inglés. Los más importantes son *The Climax of the Covenant* (El clímax del pacto), y *What Saint Paul Really Said* (El verdadero pensamiento de Pablo).¹⁷

¹⁶ Ver los nuevos libros de N. T. Wright en castellano: *El Verdadero Pensamiento de Pablo*, Colección Teológica Contemporánea 1; Terrassa: CLIE, 2002; *El Desafío de Jesús*, Bilbao: Desclée de Brouwer, 2003.

¹⁷ *The Climax of the Covenant*, Philadelphia: Fortress Press, 1992 (T & T Clark, 1991); *What Saint Paul Really Said: Was Paul of Tarsus the Real Founder of Christianity?*; Grand Rapids, MI: Eerdmans/UK: Lion Publishing, 1997. Este último título ya ha sido traducido al castellano y se publicará en esta misma colección en la que aparece este comentario de Bruce (Colección Teológica Contemporánea, Editorial CLIE). Además de estos libros sobre Pablo, Wright ha escrito algunos de los libros más influyentes (y polémicos) sobre Jesús, como *The New Testament and the People of God* (Christian Origins and the Question of God, vol. 1); Philadelphia: Fortress, 1992; *Jesus & the Victory of God*, (Christian Origins and the Question of God, vol. 2); Philadelphia: Fortress, 1997; *The Challenge of Jesus: Rediscovering Who Jesus was and is*; Downers Grove: IVP, 1999, y *The Meaning of Jesus: Two Visions*, junto con Marcus Borg; San Francisco: Harper, 2000. Ver una reseña de *Jesus and the Victory of*

Para entender la lectura que Wright hace de Pablo, debemos tener en cuenta las dos ideas que aparecen a continuación.

En primer lugar, quizá el tema más importante en los escritos de Wright es la creencia de que en el siglo I Israel aún estaba bajo la maldición de Deuteronomio 29. Es decir, el exilio no acabó cuando los judíos volvieron de Babilonia, sino que continuaba aún en los tiempos de Jesús, dado que Palestina estaba bajo el dominio del Imperio Romano. Así, por ejemplo, que «Cristo nos redimió de la maldición de la ley» (Gálatas 3:13) no es «una explicación aislada de la cruz, o un “texto prueba” de la justificación por la fe, o algo tan atómico». ¹⁸ Se trata de la expresión del tema de que «en la cruz de Jesús, el Mesías, se pone punto y final a la maldición del exilio, para que la bendición de la renovación del pacto llegue a todos, tal y como Dios siempre había querido». ¹⁹ Jesús vino para acabar tanto con la maldición de Deuteronomio 29 como con el exilio, estableciendo que el nuevo pacto y las bendiciones que de él emanaban habían empezado con su persona y ministerio.

En segundo lugar, el pacto del Antiguo Testamento y la ley veterotestamentaria (o Torá) llegaron a su clímax con Jesús. En la misma obra que venimos citando dice que «los propósitos pactales del Dios de Israel alcanzan su momento climático en la muerte y la resurrección de Jesús». ²⁰ «Dios dio la Torá como un medio para concentrar el pecado de toda la humanidad en un solo lugar, a saber, en su pueblo Israel –para así poder seguir concentrando ese pecado en el representante de Israel, el Mesías–, con el fin de acabar con ese pecado de una vez por todas». ²¹

Así, para Wright, la teología paulina y la justificación por la fe no tienen tanto que ver con el individuo y su pecaminosidad personal, sino que se refieren principalmente al problema de la nación judía como un todo, que fue traído por la Ley y el exilio, situación que aún continuaba en el tiempo de Jesús el Mesías. Este problema se resuelve en la climática muerte de Jesús. «Dado que el Mesías representa a Israel, él puede cargar sobre sí mismo la maldición que acecha a Israel y acabar con ella.» ²² Pero, después

God in Jesus & the Restoration of Israel: A Critical Assessment of N. T. Wright's Jesus and the Victory of God, Carey C. Newman, ed.; Downers Grove, IL: IVP/Carlisle, UK: Paternoster Press, 1999.

¹⁸ *The Climax of the Covenant*, 141.

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *The Climax of the Covenant*, Philadelphia, xi.

²¹ *Ibíd.*, 196.

²² *Ibíd.*, 151.

de la muerte de Jesús, tanto judíos como gentiles –por medio de la fe– pueden disfrutar de las promesas del pacto hechas a Abraham (tal y como se promete en Génesis 15), y también de la recepción del Espíritu, que es uno de los mejores ejemplos de las bendiciones del nuevo pacto en Jesús.

F. F. Bruce: valoración de la nueva perspectiva²³

Como ya se dijo al principio, cuando Sanders escribió *Paul and Palestinian Judaism* en 1977, Bruce ya tenía 67 años de edad. A pesar de ello, escribió una valoración de Sanders²⁴ a la vez que escribió otro libro que consistía en una valoración de los estudios paulinos recientes.²⁵ Bruce se pronuncia abiertamente declarando que la interpretación de Schürer de un judaísmo legalista es incorrecta. Sin embargo, no dice mucho acerca de las conclusiones de Sanders sobre el judaísmo como «nomismo pactal». Comenta lo siguiente: «Para realizar una evaluación adecuada de lo que el Dr. Sanders dice sobre el patrón religioso del judaísmo palestino, tendría que estudiar y cotejar todas las fuentes que él ha analizado. Ciertamente es que todas sus declaraciones están respaldadas por evidencias fiables».²⁶

Pero solo llega a concluir lo siguiente: «Indudablemente, se trata del libro más importante que se ha escrito sobre Pablo y el judaísmo desde la publicación de *Paul and Rabbinic Judaism* [Pablo y el judaísmo rabínico] de W. D. Davies. No hay muchos estudiantes que sigan todo lo que el Dr. Sanders dice; sin embargo, ninguno de ellos se puede permitir el lujo de ignorar sus conclusiones».²⁷

²³ Encontrará una crítica al pensamiento de Sanders en castellano en «Fe en Cristo e identidades excluyentes, una lectura de la Carta a los Gálatas», *Moralia* [Madrid] 24 (2-3, 01) 153-72, de Alberto de Mingo Kaminouchi. Otras críticas más recientes de la «nueva perspectiva», pero solo disponibles en inglés: ver Mark Seifrid, *Christ, Our Righteousness: Paul's Theory of Justification*; UK: Apollos, Downers Grove: IVP, 2001; D. A. Carson, P. T. O'Brien, et al., eds., *Justification and Variegated Nomism: The Complexities of Second Temple Judaism*; Grand Rapids: Baker, 2001; Seyoon Kim, *Paul and the New Perspective: Second Thoughts on the Origin of Paul's Gospel*; Grand Rapids: Eerdmans, 2001. Puede encontrar un extracto del libro de Seifrid en *Themelios* 25:2, 4-18, donde dice que para la mayoría de judíos del judaísmo del primer siglo la salvación dependía de las obras humanas.

²⁴ «Review of Paul and Palestinian Judaism», *Heythrop Journal* 19:183-185.

²⁵ «Paul and the Law in Recent Research», en *Law and Religion: Essays on the Place of the Law in Israel and Early Christianity*, edited by B. Lindars, Cambridge: James Clarke & Co., 115-125; la reseña de Sanders aparece en las páginas 118-121.

²⁶ «Review of Paul and Palestinian Judaism», 184.

²⁷ *Ibid.*, 185.

No obstante, en este comentario a los Gálatas de Bruce, aunque fue escrito cinco años después de que se publicaran las tesis de Sanders, y le cita o nombra unas dieciséis veces, Bruce apenas dice nada sobre esta nueva perspectiva que apunta a que el judaísmo no era un sistema legalista. «Lo que resulta reprobable es su ejecución en el espíritu del legalismo, o bajo la idea de que su ejecución logrará la aprobación divina» (p. 192). Sin embargo, sí cita a C. E. B. Cranfield y a C. F. D. Moule y las definiciones que ellos hacen del legalismo, para describir la situación contra la que Pablo estaba luchando: «Si “ley significa el esfuerzo supremo de la religión y la moralidad humanas y, por ello, colorea toda actividad humana con el pecado, ya que representa el intento del hombre para llegar al trono de Dios” (C. K. Barret, *Romans*, 129), entonces se puede suponer este último uso de ley distinguido por Moule» (p. 192). En cuanto a la antítesis entre la justificación por fe y el legalismo de la salvación por obras, comenta lo siguiente: «Independientemente de que esta antítesis se vea o no respaldada por la enseñanza rabínica, expresa la postura paulina al respecto (p. 315)».

Bruce también dedicó unas líneas al comentar el concepto de «signos de identidad» de Dunn.²⁸ Dice que está claro que la interpretación que Dunn hace del sintagma paulino «obras de ley» como «signos de identidad» radica en la traducción de ἐὰν μὴ (Gá. 2:16) como «excepto». Según Bruce, esta traducción «va en contra de la gramática griega».²⁹ Además, Bruce también cree que una lectura global de Gálatas apunta a que Pablo no veía estas obras de ley como signos de diferenciación entre los judíos y los gentiles, es decir, no creía que tuviesen una función social, sino que las veía como requisito para alcanzar la salvación. Puesto de otro modo, Bruce creía, al contrario de Dunn, que los judíos de Galacia pecaban al confiar en que obtenían la salvación a través de esas «obras de ley». Así, para Bruce sí que existía el «legalismo», el intento de sobornar a Dios presentándole una larga lista de buenas obras. Véase su comentario de Gálatas 2:16: «Lo que resulta reprobable es su ejecución en el espíritu del legalismo, o bajo la idea de que su ejecución logrará la aprobación divina; cf. 3:2, 5, 10; también Romanos 3:20, 28».

Dunn respondió a la crítica de Bruce.³⁰ En primer lugar, no está de acuerdo con la traducción de Bruce de ἐὰν μὴ (Gá. 2:16): «La mayoría

²⁸ «Paul and the Law in Recent Research», 124-125.

²⁹ *Ibid.*, 125.

³⁰ Dunn, *Jesus, Paul and the Law*, 212-213.

de los lingüistas y expertos en gramáticas estarían de acuerdo en que no se trata de un sintagma adversativo, sino que denota un significado de “excepción”.³¹ En cuanto al «legalismo», Dunn apunta a un importante matiz: Pablo no está luchando solo contra las «obras de ley» como tales, sino contra todo el concepto de «guardar la ley», lo que hacía que los gentiles no pudieran experimentar la salvación si querían seguir siendo gentiles. Es decir, contra la insistencia judía de que todos tenían que hacer «obras de ley» para ser justificados. Para defender esta conclusión, hace referencia a la importancia del contexto de Gálatas 2 (tal y como ya se ha visto anteriormente, en el apartado dedicado a Dunn).

Finalmente, no podemos más que lamentarnos de que el Dr. Bruce dispusiera de un tiempo limitado para responder a esta «nueva perspectiva» del estudio paulino. En momentos de tan grandes cambios en el estudio teológico, se debe mirar a los gigantes de la fe, buscando una perspectiva histórica. Nos hubiera gustado ver un mayor diálogo de este tipo en el comentario de Bruce. A pesar de esta falta, seguimos pensando que su análisis de la epístola a los Gálatas es uno de los mejores que ofrece el mercado evangélico en la actualidad, y es por ello que incluimos esta obra en nuestra Colección Teológica Contemporánea.

Aplicaciones Actuales de esta «Nueva Perspectiva»

Algunos han pensado: si no hay tanto legalismo en Pablo como pensábamos, ¿Cómo podemos aplicar esta nueva perspectiva? ¿Sigue siendo Pablo relevante para el creyente de hoy? Aunque no tenemos mucho espacio para tratar este tema, debemos hacer unos breves comentarios. Si pensamos que Pablo estaba luchando no solo contra el legalismo, sino también contra el exclusivismo y el orgullo judíos, ¿cuál será la aplicación? ¿Podemos extraer alguna aplicación que hasta ahora no se había considerado? Algunos temen que al hacerlo, perdamos de vista el «evangelio», pero creemos que esta nueva categoría de aplicación tiene importantes implicaciones para nuestras iglesias.

Actualmente, igual que toda Europa, España está viviendo el enorme «problema de la inmigración». Escribo «problema de la inmigración» entre comillas, porque no creo que se trate tanto de un problema. Hoy en día

³¹ *Ibíd.*, 212.

muchos se quejan de que en sus iglesias hay un alto porcentaje de inmigrantes sudamericanos. Algunos, incluso dicen: «Quizá tendremos que crear nuevas reglas que aseguren que los españoles siempre dirigirán la Iglesia, porque pronto habrá muchos más inmigrantes, que acabarán imponiendo su teología y sus costumbres». Ciertamente estamos ante un tema sumamente complejo; sin embargo, Dunn y su «nueva perspectiva» nos preguntaría: ¿no tenemos aquí, en el problema del exclusivismo judío y en la respuesta por parte de Pablo, una aplicación directa? Si hacemos distinciones entre «ellos» y «nosotros», hemos caído en el orgullo y exclusivismo judíos. La Iglesia es la Iglesia, y está formada por judíos y gentiles, hombres y mujeres, españoles e inmigrantes, etc. No hay que hacer distinción entre «ellos» y «nosotros».

Aún hay otra aplicación para aquellas iglesias cerradas que se sienten incómodas con la presencia de extraños que se «atreven» a introducirse en ese círculo cerrado que es la familia espiritual. Están más interesadas en que haya una buena comunión entre los miembros de la iglesia que en evangelizar para que otros puedan unirse a la congregación. Miran a la gente que visita la iglesia como «intrusos» y no como gente que necesita al Señor o como posibles hermanos o hermanas en Cristo. Recuerdo lo que pasó una vez en una reunión de jóvenes que yo dirigía. Llamé a las personas que habían dejado de venir a la reunión para animarles a volver a asistir. Vinieron, y los otros jóvenes del grupo les ignoraron por completo. Ni siquiera les dirigieron la palabra. Esto es exclusivismo; esto es orgullo. Seguro que Pablo se quedaría atónito y triste si viera lo que ocurre en nuestras iglesias. «No hay judío ni griego; no hay esclavo ni libre; no hay hombre ni mujer; porque todos sois uno en Cristo Jesús» (Gá. 3:28).

Dr. MATT WILLIAMS

Profesor de IBSTE (Barcelona, España) y
Talbot School of Theology (Los Ángeles, EEUU)

Prefacio

Durante largos años, la carta de Pablo a las iglesias de Galacia fue para mí un documento de especial interés y estudio. Por ello, cuando se me invitó a participar en *The New International Greek Testament Commentary* acometí con prontitud la tarea de escribir el volumen dedicado a Gálatas.

En los estudios o conferencias generalistas sobre Gálatas se puede pasar por encima de algunas *cruces interpretum* de orden menor. Pero cuando se trata de escribir un comentario se hace necesario examinarlas con cuidado y llegar a alguna conclusión tras considerar todas las opciones posibles. Una vez terminada la empresa, me alegro de haberlo logrado. Escribir el comentario ha sido una experiencia muy enriquecedora.

Por supuesto, me siento deudor de muchos comentaristas antiguos y de quienes han escrito sobre Gálatas. Quisiera mencionar especialmente a Joseph Barber Lightfoot y a Ernest DeWitt Burton, quienes merecen un puesto de honor, y entre mis contemporáneos a Hans Dieter Betz, cuyo volumen titulado *Hermeneia* apareció cuando mi trabajo estaba a punto de concluir. Éste ya ha alcanzado su derecho a estar entre los grandes comentarios de esta epístola.

Gran parte de mi introducción tiene su origen en una serie de conferencias públicas ofrecidas en la biblioteca de la Universidad John Rylands, en Manchester, las cuales se publicaron posteriormente en el *Bulletin* de la Biblioteca entre 1969 y 1973 bajo el título de «Galatian Problems». Dicho material se ha reproducido aquí con permiso.

El comentario se basa en el texto griego que las Sociedades Bíblicas publicaron en la tercera edición de *The Greek New Testament* (1975), casi idéntico a la vigésimo segunda edición del *Novum Testamentum Graece* de Nestlé, editado por K. y B. Aland (1979).

F. F. BRUCE

Introducción

I. El lugar de Gálatas en las cartas de Pablo

Según el consenso general, Gálatas es una de las cuatro epístolas «principales» de Pablo (las otras son 1 y 2 Co. y Ro.) y una de las más autenticadas.¹ Aunque se cuestiona la autoría paulina de otras cartas, estas cuatro son comúnmente aceptadas como auténticas, especialmente Gálatas. Rechazar el carácter genuino de Gálatas, tal y como hizo la Escuela danesa de W. C. Van Manen,² no es más que una aberración crítica en la historia de la investigación del NT. Desde la primera colección de los escritos paulinos en un corpus a comienzos del siglo II d.C., Gálatas tuvo un puesto asegurado entre ellos.

Si nos remontamos al criterio tradicional original de la ordenación canónica de las cartas paulinas, parece que se seguía un orden descendente según su longitud.³ Sin embargo, Marción (que yo sepa el primero en compilar un canon «cerrado» de escritos cristianos hacia el 140) disintió de este principio de organización al extraer Gálatas de su secuencia esti-

¹ Lutero computó aquellos documentos del NT que exponían claramente el Evangelio como los libros principales; en concreto: Juan, 1 Juan, Romanos, Gálatas, Efesios y 1 Pedro «enseñan todo lo necesario y bendito que has de saber, aunque nunca vieras u oyeras ningún otro libro o ninguna otra doctrina» (prefacio al NT alemán, 1522, WA, *Die deutsche Bibel* 6.10). La escuela de Tubinga de F. C. Baur y sus colaboradores reservan la denominación de epístolas principales (Hauptbriefe) a Gálatas, 1 y 2 Corintios y Romanos, las cuales «sostienen de manera tan incontestable la originalidad paulina, que no existe apoyo posible para sustentar las dudas críticas en estos casos» (Baur, *Paul*, I, 246).

² El lector de inglés puede encontrar un resumen apropiado de la perspectiva de Van Manen en *Enc Bib s.v.* «Paul» 1-3, 33-51; cf. su apología «A Wave of Hypercriticism», *Exp Tim* 9 (1987-1998), 205-211, 257-259, 314-319.

³ Una de las antiguas formas de organización consistía en unificar epístolas con el mismo receptor; así, Marción sitúa 1 y 2 Corintios después de Gálatas, a la que se le otorga la primacía programática. Podemos discernir otros principios de disposición en listas primitivas; por ejemplo: en el canon Muratori, Romanos es la última de las cartas paulinas a las iglesias, quizá porque se la entendía como una *summa* de su enseñanza.

cométrica y darle un lugar privilegiado a la cabeza de su *Apostolikon*. Tertuliano, el primer testigo del orden marcionita⁴, coincide con él en este punto y también sostiene que Gálatas es «la primera epístola contra el Judaísmo» (*principalem adversus iudaismum epistulam*).⁵ La ubicación marcionita de la carta no ha prevalecido, pero su primacía sobre los escritos paulinos ha sido reconocida ampliamente desde entonces, aunque no por todos.⁶

De entre los escritos paulinos, la carta a los Romanos es la de mayor afinidad con Gálatas. J. B. Lightfoot escribe: «La epístola a los Gálatas es a la carta a los Romanos lo mismo que un modelo tosco a su estatua terminada o, más bien y para no equivocarse la metáfora, es el primer estudio de una sola figura que se trabaja como un grupo en el escrito siguiente».⁷ Hay dos temas dominantes en Gálatas que reciben el mismo énfasis en Romanos: la insistencia en la justificación por fe ante Dios, sin las obras de la ley, y la presentación del Espíritu como el principio de la nueva vida en Cristo del que disfrutaban los creyentes como hijos libres de Dios. Romanos contiene elementos sin paralelo en Gálatas, y viceversa, como la sección autobiográfica de Gálatas 1:11-2:14, en la que se defiende la libertad apostólica de Pablo. No debemos convertir Romanos en el patrón para interpretar Gálatas; ésta ha de leerse y comprenderse por sí misma.⁸

En Romanos queda más bien poco del tono polémico que atraviesa Gálatas: para encontrarlo deberíamos ir a 2 Corintios 10-13 o a Filipenses 3. El grupo atacado en 2 Corintios 10-13 y Filipenses 3 no equivale necesariamente a los «perturbadores» contra los que polemiza Pablo en Gálatas, pero el apóstol encontró similitudes en su enseñanza y actividad, las cuales suponían una amenaza contra la verdad del Evangelio y empleó un lenguaje similar para advertir a los conversos.

⁴ En *Adv. Marc.* 5.2-21, Tertuliano refuta a Marción a partir de su propio *Apostolikon*, tomando las cartas una por una según la secuencia marcionita. Cf. Epiph. *Haer* 42.9.

⁵ *Adv. Marc.* 5.2.

⁶ Los que no han reconocido su importancia son quienes consideran la doctrina de la justificación por fe como un «cráter subsidiario» en el borde del cráter principal del volcán paulino, a saber: «la doctrina mística de la redención mediante el ser en Cristo» (A. Schweitzer, *Mysticism*, 225). Véase la introducción más adelante.

⁷ Lightfoot, *Galatians*, 49. La relación entre las dos cartas no se presenta de forma adecuada si comparamos textos paralelos y no prestamos atención a las características peculiares de cada una que no se repiten en la otra. En concreto, U. Wilkens da una impresión equivocada al presentar simplemente dos tablas paralelas de versículos como evidencia de que Romanos no es más que «una reproducción de la carta a los Gálatas» en doctrina de la justificación (*Römer*, 48).

⁸ Cf. H. Hübner, *Das Gesetz bei Paulus* (Göttingen, 1978), 1ss. *et passim*.